

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 8
	<b>Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Pecuarios.</b>	PR-CPA-02 FECHA EDICIÓN 08-09-2015

### 1. OBJETIVO

Establecer las actividades, condiciones y decisiones necesarias para la revisión y el control presupuestal, técnico y financiero a los planes, programas y proyectos de Inversión, ejecutados por los administradores de los fondos parafiscales Pecuarios.

### 2. ALCANCE

Inicia con la presentación de la propuesta del plan anual de ingresos, inversiones, gastos y los proyectos de acuerdo elaborados por los administradores de los Fondos Parafiscales Pecuarios que incluyen los Fondos de Estabilización de Precios Pecuarios y termina con los informes consolidados de gestión de cada vigencia.

### 3. BASE LEGAL

- Ley 7 de 1990
- Ley 132 de 1994
- Decreto 696 de 1994
- Decreto 1708 de 1996
- Ley 363 de 1997
- Ley 395 de 1997
- Decreto 1615 de 1998
- Ley 101 de 1993
- Decreto 1615 de 1998
- Decreto 1985 de 2013.
- Ley 676 de 2001
- Ley 964 de 2005
- Ley 1094 de 2006
- Ley 272 de 1996
- Ley 623 de 2000
- Ley 1500 de 2011
- Decreto 1187 de 1999
- Ley 117 de 1994
- Ley 1255 de 2008
- Resolución 9554 de 2000
- Decreto 4828 de 2010

### 4. DEFINICIONES

#### 4.1 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS

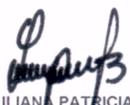
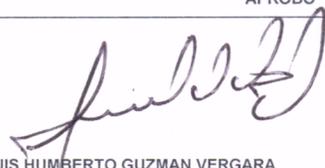
Son contribuciones parafiscales pecuarias y pesqueras las que en casos y condiciones especiales, por razones de interés general, impone la ley a un subsector agropecuario o pesquero determinado para el beneficio del mismo.

#### 4.2 ACUERDOS

Acto administrativo a través del cual los máximos órganos de dirección de cada fondo parafiscal protocolizan las decisiones que afectan el plan de ingresos, inversiones y gastos y el presupuesto.

#### 4.3 ADMINISTRADOR

Hace referencia a gremios y federaciones encargados de administrar los recursos del Fondo Parafiscal.

REVISO	APROBO
 LILIANA PATRICIA BARBOSA GUERRERO Profesional Especializado 08-sept-2015	 LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuicolas 08-Sep - 2015

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 8
	<b>Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Pecuarios</b>	<b>PR-CPA-02</b>
		FECHA EDICIÓN 08/09/2015

#### 5. CONDICIONES GENERALES

- a. Los funcionarios que participen en este procedimiento deben conocer las leyes y normas de regulación necesarias en el manejo de fondos parafiscales; además deben tener la formación profesional en diferentes áreas económicas, agrícolas y administrativas.
- b. Este procedimiento aplica para la revisión y seguimiento presupuestal de los programas de inversión financiados con recursos de los Fondos Parafiscales.
- c. Para el buen desarrollo de este procedimiento se debe garantizar una infraestructura adecuada, con equipos, software, Hardware y comunicaciones.

#### 6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Recibir los planes anuales de ingresos, inversiones, gastos y los proyectos de acuerdo, dentro de los términos establecidos en las leyes que regulan los Fondos Parafiscales.	Director y profesional designado de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Plan de ingresos, inversiones y gastos y Proyectos Acuerdo
2	<b>Revisar el Plan y los Acuerdos y emitir concepto.</b> Si el plan de ingresos, inversiones y gastos y los acuerdos necesitan ajustes solicitar las correcciones al administrador del Fondo y/o elabore concepto. ©	Profesional designado Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Concepto
3	<b>Revisar los proyectos de inversión que se presentan a consideración de las Juntas o Comités de los Fondos.</b> Si el Proyecto necesita ajustes, solicitar las correcciones al administrador del Fondo. Rendir un informe escrito y/o verbal en el Comité o Junta Directiva. ©	Profesional designado Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Informe y/o acta
4	Entregar concepto sobre el plan de Ingresos, Inversiones y Gastos para aprobación del delegado del Ministro ante el Comité o Junta Directiva.	Director y profesional designado de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Concepto
5	Revisar y emitir concepto sobre las modificaciones al plan de inversiones y al presupuesto, presentados por el administrador de cada Fondo Parafiscal durante la vigencia. ©	Director y profesional designado de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Concepto
6	<b>Realizar seguimiento técnico, a los proyectos aprobados por el Comité Directivo del respectivo Fondo.</b> El seguimiento implica evaluar el estado de avance de la ejecución de los proyectos, con base en los informes de gestión presentados por el	Profesional designado Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Informe

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 8
	<b>Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Pecuarios</b>	<b>PR-CPA-02</b>
		FECHA EDICIÓN 08/09/2015

	administrador del Fondo y el informe de auditoría. ©		
7	<b>Realizar control presupuestal y financiero al plan de inversiones y gastos aprobado por el Comité Directivo.</b> Implica revisar los acuerdos y la actualización de la base de datos de cada Fondo Parafiscal. ©	Profesional designado Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Base de Datos
8	Realizar un informe consolidado de gestión.	Director y profesional designado de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Informe

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos Anual
- Informes de Gestión del Administrador del Fondo
- Informes de Ejecución Presupuestal
- Contratos de administración
- Acuerdos de aprobación o modificación de presupuesto

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
28-11-2007	2	Se modificó el nombre del procedimiento excluyendo entidades vinculadas e incluyendo fondos parafiscales. Se modificó la base legal. Se incluyeron actividades relacionadas con los fondos parafiscales.
13-05-2008	3	Se modificaron las actividades del procedimiento, separando las correspondientes a los Fondos Ganaderos y Centrales de Abastos de las de los Fondos Parafiscales.
28-08-2008	4	Se modificó el nombre del procedimiento incluyendo la palabra técnico. Se modificaron las actividades del desarrollo y los responsables de su ejecución. Se adicionaron documentos de referencia.
28-10-2008	5	Se separó el procedimiento de Control Financiero a los Fondos Ganaderos y Centrales de Abasto del Procedimiento Seguimiento Presupuestal de los Fondos Parafiscales.
04-04-2011	6	Se ajustó el alcance, las actividades del cuadro de desarrollo y se identificaron las actividades de control.
05-05-2014	7	Modificación de forma: Se incluye en el procedimiento el término Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas y se cambiaron los responsables de revisión y aprobación y en el numeral 6., se modifica el responsable incluyendo el nuevo nombre de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, acorde con el Decreto 1985 de 2013. Se modifica el objetivo, alcance, base legal; se incluye el código PR-CPA-01 y se incorpora fecha de edición. En los documentos de referencia se incluye Sistema de Información de Organizaciones de Cadenas (SIOC).
08/09/2015	8	Modificación de forma: En el procedimiento se modifica a uno de los responsables de la revisión y aprobación y se corrige el nombre del

 MINAGRICULTURA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 8
	<b>Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Pecuarios</b>	<b>PR-CPA-02</b>
		FECHA EDICIÓN 08/09/2015

		Director de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas; se actualiza la versión como Versión 08, Fecha de edición 08/09/2015 y se actualiza el logo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
--	--	--